



Reasignación de Subvenciones Comunitarias Estatales (SCR)

**Directrices de 2026 para organizaciones
sin fines de lucro, organizaciones tribales
y agencias gubernamentales**

Condados de Erie, Niágara y Chautauqua, y las
naciones nativas que comparten esta geografía

FECHA LÍMITE:

Miércoles, 25 de marzo de 2026, a las 11:59 p. m.

HOLLY GRANT, DIRECTORA DE SUBVENCIONES Y PROGRAMACIÓN
2495 Main Street, Suite 401 ▪ Buffalo, NY 14214 ▪ (716) 833-3004 x512 ▪ holly@asiwny.org

www.asiwny.org

Tabla de contenido

Descripción general	2
Requisitos	4
Gastos permitidos	5
Sesiones informativas	6
Revisión y evaluación de subvenciones	6
Proceso de apelación	8
Preguntas frecuentes	9
Fecha límite de la solicitud	10
Lista de verificación de la solicitud	10
Preguntas de la solicitud	11

DESCRIPCIÓN GENERAL

El Consejo de las Artes del Estado de Nueva York (NYSCA, por sus siglas en inglés) estableció el Programa de Subvenciones de Descentralización (en inglés, *Decentralization*, DEC) en 1977 para garantizar que la financiación cultural del estado de Nueva York llegara a todo el estado. En 2021, el NYSCA renombró el programa DEC como programa de Reasignación de Subvenciones Comunitarias Estatales (*Statewide Community Reqrants*, SCR) para reflejar mejor su propósito y objetivos.

El programa de subvenciones SCR está diseñado para expandir, promover e incrementar la programación artística y cultural a nivel local. Establece un vínculo entre el NYSCA y los sectores de la comunidad que podrían no tener acceso a financiación directamente del NYSCA mediante la asociación con agencias artísticas locales.

Estas subvenciones son administradas por Arts Services Inc. (ASI) y financiadas por el Consejo de las Artes del Estado de Nueva York (NYSCA) para aquellos que viven u operan en los condados de Erie, Niágara y Chautauqua, y las naciones nativas que comparten esta geografía.

Fecha límite de la solicitud para todas las oportunidades de subvención: 25 de marzo de 2026, a las 11:59 p. m.

SUBVENCIÓN PARA ARTE COMUNITARIO

Las subvenciones para arte comunitario son subvenciones competitivas que permiten a artistas y organizaciones desarrollarse profesionalmente y enriquecer el ambiente cultural de las comunidades y vecindarios donde viven y operan. Los programas pueden abarcar cualquier forma de arte o expresión cultural, incluyendo exposiciones, *performances*, series de talleres, festivales, proyecciones, lecturas y más.

Los programas y proyectos deben ser comunitarios y estar abiertos al público. Este fondo prioriza programas y proyectos artísticos y culturales de alta calidad que atienden las necesidades de la comunidad de manera accesible y equitativa.

SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Las subvenciones para educación artística son subvenciones competitivas que brindan asistencia financiera a artistas y organizaciones para apoyar programas de educación artística en escuelas públicas de primaria y secundaria, escuelas chárter financiadas con fondos públicos, programas extraescolares y aprendizaje comunitario.

La financiación apoya proyectos de educación artística que se llevan a cabo para **un grupo cerrado de estudiantes** de cualquier edad **en asociación con una escuela pública o un grupo cerrado de estudiantes ya existente**, como clubes, residentes de centros de la tercera edad, personas que reciben servicios sociales o un campamento.

Todos los proyectos de educación artística deben tener lo siguiente:

- Estudio secuencial basado en habilidades que incorpore una o más formas de arte e incluya un mínimo de tres (3) experiencias prácticas de aprendizaje.
- Oportunidades de aprendizaje en profundidad, apropiadas para la edad y las habilidades.
- Creación o aprendizaje práctico y participativo.
- Objetivos de aprendizaje, metodologías, resultados y un método de evaluación establecidos.
- Los programas pueden culminar en una exposición, producción o demostración.
- Los materiales de apoyo pueden incluir planes de clase, planes de evaluación, muestras de trabajos de educación artística anteriores en video y fotografías y cartas de compromiso.

Este fondo prioriza programas y proyectos artísticos y culturales de alta calidad que atienden las necesidades de la comunidad de manera accesible y equitativa. Los programas pueden abarcar cualquier forma de arte o expresión cultural.

Los programas deben llevarse a cabo en el plazo de un año a partir de la recepción de la subvención o, a más tardar, el 30 de junio de 2027.

Las subvenciones están disponibles por los siguientes montos:

- **\$2,500**
- **\$5,000**
- **\$7,500**

Los solicitantes deben elegir el nivel de financiación que necesitan y presentar un presupuesto detallado que muestre cómo se invertirá la totalidad de la financiación. Las subvenciones serán de tipo “todo o nada”, sin que se otorgue financiación parcial. No se requiere financiación de contrapartida.

Los solicitantes pueden presentar hasta tres (3) solicitudes en cualquier categoría, siempre que el monto total pedido entre todas las solicitudes no supere los \$7,500.

REQUISITOS

Solicitantes que cumplen con los requisitos

- Los solicitantes deben pertenecer a una de las siguientes categorías:
 - una organización sin fines de lucro 501c3 o una organización sin fines de lucro del estado de Nueva York con una junta directiva activa
 - una entidad municipal del gobierno local o una entidad cuasi gubernamental
 - una nación tribal presente en el estado de Nueva York
 - artistas individuales, grupos o colectivos de artistas, y entidades no constituidas que trabajen con un patrocinador fiscal o socio comunitario que cumple con los requisitos
 - El solicitante principal debe tener 18 años al momento de la solicitud y no puede estar inscrito en un programa de grado a tiempo completo.
- Deben estar legalmente constituidos y operar en los condados de Erie, Niágara o Chautauqua, o en esta geografía compartida.

Programas o proyectos que cumplen con los requisitos

- El programa o proyecto debe llevarse a cabo en el mismo condado donde usted está constituido u opera.
- Los programas tienen como propósito principal actividades artísticas o culturales.
- Si aplican a una subvención para educación artística, los solicitantes deben incluir una carta de compromiso o un acuerdo provisional de la escuela o grupo asociado con el que desean trabajar en el programa.
 - El solicitante y el grupo asociado o escuela deben estar ubicados en el mismo condado, ya sea el de Erie, Niágara o Chautauqua.
- Las actividades/proyectos pueden ser presenciales o virtuales.

Solicitantes que no cumplen con los requisitos

- Solicitantes ubicados fuera de los condados de Erie, Niágara o Chautauqua, o de esta geografía compartida.
- **Solicitantes** directos de subvenciones del Consejo de las Artes del Estado de Nueva York (NYSCA) para el año fiscal 2026.
 - Al asociarse con un beneficiario directo del NYSCA:
 - Un solicitante de SCR puede contratar o “reservar” a un beneficiario del NYSCA para un servicio con una tarifa pagada.
 - Un beneficiario del NYSCA no debe lucrarse ni beneficiarse del programa SCR, incluyendo las ganancias por la venta de entradas, donaciones o alquiler de espacios.
 - Un beneficiario del NYSCA puede ofrecer su espacio gratuitamente o recibir fondos solo para los costos directos.
- Universidades e instituciones de educación superior públicas; y escuelas públicas, privadas o parroquiales, y sus componentes nacionales (Asociaciones de Padres y Maestros [PTA, por sus siglas en inglés], etc.).
- Agencias y departamentos del estado de Nueva York (incluidas las escuelas de la Universidad Estatal de Nueva York [SUNY]).

- Secciones no constituidas de organizaciones cuya organización matriz no se encuentra en los condados de Erie, Niágara o Chautauqua.
- Una sociedad anónima (de tipo S o tipo C), una compañía de responsabilidad limitada (LLC, por sus siglas en inglés), una sociedad de responsabilidad limitada (LLP, por sus siglas en inglés) u organizaciones constituidas como 501c4 o 501c6.
- Beneficiarios de subvenciones de ASI previamente financiadas que no han presentado informes finales, no han utilizado el reconocimiento adecuado o no han cumplido con los términos contractuales anteriores.
- Arts Services Inc., sus empleados y miembros de la junta directiva.

Programas o proyectos que no cumplen con los requisitos

- Programas o proyectos que se llevan a cabo fuera del condado de operación del solicitante (condados de Erie, Niágara o Chautauqua).
- Solicitudes de proyectos para financiación de déficits, fondos de contingencia y gastos de capital, incluyendo la compra de propiedades o equipo permanente.
- Gastos generales de operación y administración no relacionados directamente con el proyecto o programa artístico.
- Proyectos estudiantiles.
- Actividades no abiertas al público, como campamentos, clubes o asociaciones universitarias.
- Arte público en propiedad privada.
- Actividades de desarrollo o recaudación de fondos, como galas o eventos benéficos.
- Actividades no relacionadas con las artes (incluidos el arte con globos, los payasos, los espectáculos de magia, las burbujas, la pintura y bebida).
- Actividades con resultados no relacionados con las artes y la cultura, como programas de servicios sociales, habilidades para la vida o de educación financiera, o cuyo propósito sea la rehabilitación, la terapia o el culto.

GASTOS PERMITIDOS

Gastos que cumplen con los requisitos

- Pago a artistas y creativos.
- Costos de mercadotecnia/publicidad.
- Gastos administrativos directos o gastos de planificación y preparación para un evento o programa propuesto.
- Suministros y materiales necesarios para ejecutar el proyecto propuesto. Esta partida presupuestaria no puede exceder los \$1,000.

Gastos que no cumplen con los requisitos

- Solicitudes superiores a los gastos totales del proyecto del solicitante menos los ingresos totales del proyecto (ganancias).
- Gastos operativos de instalaciones privadas (por ejemplo, viviendas y estudios).
- Adquisición de obras de arte.
- Fondos para contingencias.
- Compra de equipo permanente y mejoras de capital.

- Creación de libros de texto o material didáctico.
- Gastos de cabildeo.
- Honorarios pagados a menores de 18 años.
- Reasignación de subvenciones por parte de los solicitantes para financiar otras actividades y proyectos mediante premios en efectivo, becas de estudio, premios del jurado, becas de investigación y otros obsequios monetarios.
- Costos de entretenimiento y hospitalidad, como fiestas, recepciones, comidas, bebidas, etc.

Si tiene alguna pregunta sobre los requisitos de selección, póngase en contacto con el personal de subvenciones de ASI para obtener aclaraciones antes de iniciar su solicitud.

SESIONES INFORMATIVAS

La asistencia a las sesiones informativas es obligatoria para los nuevos solicitantes y se recomienda encarecidamente a todos los solicitantes. Estas sesiones tienen como objetivo garantizar que se comprendan plenamente los requisitos y las prioridades de esta subvención, así como facilitar la presentación de una solicitud exitosa.

Estas sesiones, impartidas por el personal de ASI, ofrecen orientación sobre el proceso de subvención, además de consejos, directrices del programa y mejores prácticas para presentar una propuesta de proyecto exitosa. Se registra la asistencia, ya que los nuevos solicitantes deben asistir a una sesión informativa.

FECHAS DE LAS SESIONES INFORMATIVAS

Visite <https://www.asiwny.org/scr-grants/> para consultar el programa completo.

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE SUBVENCIONES

Se puede enviar un borrador de la solicitud para que el personal lo revise y ofrezca comentarios antes de la presentación definitiva, **a más tardar 2 semanas antes** de la fecha límite de la solicitud. La revisión del borrador se realiza por orden de llegada. Es posible que no se realicen segundas revisiones según el número de solicitudes recibidas.

Después de la fecha límite de la solicitud, el personal de ASI revisa todas las solicitudes para verificar que cumplen con los requisitos y están completas. Las solicitudes que no cumplen con los requisitos o que están incompletas serán descartadas y no serán revisadas por el panel.

Un panel de pares compuesto por artistas, administradores artísticos y líderes comunitarios de la zona evalúa las solicitudes que cumplen con los requisitos y recomienda la financiación según los criterios de evaluación y las prioridades de financiación. Las deliberaciones se basan únicamente en la información y los materiales proporcionados en la solicitud; no se aceptará ni se considerará información adicional presentada después de la fecha límite de la solicitud.

Una vez que el panel emite las recomendaciones de financiación, un comité asesor independiente revisará las decisiones para detectar posibles sesgos. Posteriormente, la Junta Directiva de ASI revisará la lista general de financiación y aprobará la lista de proyectos financiados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El panel de subvenciones emitirá recomendaciones de financiación basándose en los siguientes criterios:

1. Calidad artística.

- a. La obra se crea con intencionalidad, integridad y rigor.
- b. La obra ofrece oportunidades para el desarrollo de los artistas involucrados o de la forma artística.
- c. El solicitante crea una obra y una programación que se distingue de otras programaciones/proyectos similares.
- d. La obra que se desarrolla/produce es relevante para el debate creativo actual en la comunidad del solicitante, la región o el sector en general.
- e. La obra artística refleja y representa la diversidad cultural y estética de la comunidad, incluyendo voces, comunidades o formas artísticas marginadas o subrepresentadas.

2. Personal clave.

- a. La propuesta identifica al personal clave y sus cualificaciones para el proyecto.
- b. El personal clave está cualificado para liderar el proyecto propuesto.

3. Impacto en la comunidad.

- a. El solicitante identifica claramente cómo conectará con comunidades de bajos recursos o marginadas para que el proyecto sea accesible para ellas.
- b. El proyecto satisface una necesidad en la comunidad o la apoya de manera significativa.
- c. La programación, el personal o los artistas involucrados reflejan la comunidad a la que buscan servir.

4. Presupuesto.

- a. El presupuesto es adecuado para el proyecto propuesto e incluye todos los gastos que podrían estar razonablemente relacionados con este programa.
- b. El presupuesto utiliza adecuadamente el monto total de la subvención que se está solicitando. Ningún gasto parece inflado o poco realista.
- c. Las notas del presupuesto ayudan a responder cualquier pregunta y a completar los espacios en blanco.
- d. Se paga a los artistas y los ingresos de contrapartida (si se incluyen) parecen realistas.
- e. Todo cuadra correctamente.

5. Capacidad. Se califica la capacidad del solicitante para llevar a cabo el proyecto según lo propuesto (considerando la estructura, el presupuesto, el personal, los recursos, la planificación, etc.) dentro del plazo requerido.

- a. (1) El solicitante no puede completar con éxito este proyecto según lo propuesto o no está claro si podrá completarlo con éxito porque no se han proporcionado suficientes detalles.

- b. (5) El solicitante ha realizado una planificación exhaustiva y cuenta con la estructura, el apoyo y la experiencia suficientes para ejecutar este proyecto con éxito.

PRIORIDADES DE FINANCIACIÓN

Los panelistas darán preferencia a programas que se alineen con las siguientes prioridades:

- Solicitantes y programas liderados por comunidades tradicionalmente subrepresentadas, con escasos recursos o marginadas.
- Solicitantes que desarrollan formas nuevas y únicas de interactuar y conectar con sus comunidades.
- Programas que atienden las necesidades de la comunidad.
- Programas que eliminan las barreras de acceso, incluyendo las financieras, geográficas, de conocimiento y de percepción.
- Programas que solicitan fondos para el pago adecuado de artistas, artistas docentes, servicios de producción técnica y otros creativos contratados.
- Programas y proyectos de alta calidad*.
- Programas con un plan de implementación y gestión claramente definido.

*ASI define la alta calidad como el trabajo creado con intencionalidad, integridad y rigor.

PROCESO DE APELACIÓN

Una vez tomada la decisión sobre la financiación, el personal de ASI notificará a los solicitantes su situación. Los solicitantes a quienes se les deniegue la financiación pueden presentar una apelación. Todos los solicitantes, independientemente de su situación de financiación, pueden pedir la opinión del panel de revisión para mejorar futuras solicitudes.

Un solicitante **SOLO** puede presentar una apelación si no recibe **NINGUNA** (\$0) financiación y cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- Falta de presentación de información
 - Información que el personal de ASI conocía antes de la decisión del panel y que no se presentó y que podría haber alterado dicha decisión.
- Tergiversación de la información
 - Información que el personal de ASI conocía antes de la decisión del panel y que se modificó en su presentación y que, de haberse presentado de otra manera, podría haber alterado la decisión.
- Procedimiento inadecuado
 - El solicitante alega que: 1) la revisión de la solicitud de financiación por parte del panel correspondiente fue parcializada; 2) la decisión del panel fue arbitraria y caprichosa.

NOTA: La insatisfacción con la decisión de financiación no justifica una apelación.

No puede presentar información nueva que no se incluyó en su solicitud. Todas las decisiones de financiación se basan en el contenido que proporcione al enviar su solicitud.

Los solicitantes no recomendados para la financiación que deseen apelar deben presentar una apelación formal con la documentación justificativa a la directora de Subvenciones y Programación **en un plazo de 10 días a partir de la recepción de la notificación de denegación**. Un panel de apelaciones independiente se reunirá para revisar la apelación y emitir recomendaciones.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿EXISTE UN IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO PARA SOLICITAR FINANCIACIÓN?

Sí. La subvención mínima que se puede solicitar es de \$2,500 y la máxima, de \$7,500. Se ofrecen tres (3) montos de subvención establecidos: \$2,500, \$5,000 y \$7,500.

Las subvenciones pueden cubrir el 100 % de los costos del proyecto sin necesidad de fondos de contrapartida. Sin embargo, los proyectos y programas cuyo costo supere el monto máximo de la subvención deben incluir una explicación de cómo se obtendrán fondos adicionales para cubrir el saldo. Esto puede consistir en una combinación de ingresos en efectivo y en especie.

¿QUÉ SUCEDE SI LOS GASTOS DE MI PROGRAMA SE ENCUENTRAN ENTRE LOS MONTOS DE SUBVENCIÓN ESTABLECIDOS?

No se otorgará financiación parcial, por lo que el solicitante debe decidir si desea reducir el alcance de su programa y solicitar menos o ampliar sus horizontes y solicitar más. Los solicitantes deben demostrar cómo se gastará el monto total de la subvención, por lo que no deben solicitar más de lo que puedan gestionar.

¿CÓMO CONTABILIZO LOS INGRESOS EN ESPECIE EN MI FORMULARIO DE PRESUPUESTO?

Los ingresos en especie son cualquier producto o servicio profesional que normalmente pagaría y que se dona. Dado que normalmente se trata de algo por lo que se pagaría, el valor de las donaciones en especie debe reflejarse tanto en las líneas de gastos como en las de ingresos, y estas líneas deben compensarse. Los ingresos en especie no pueden valorarse en más de su gasto correspondiente.

¿CUÁNTAS SOLICITUDES DE FINANCIACIÓN SE PUEDEN PRESENTAR?

Los solicitantes pueden presentar hasta tres (3) solicitudes de programa, siempre que el monto total pedido entre todas las solicitudes **no supere los \$7,500**. Cada solicitud de programa requiere la presentación de una solicitud para aplicar completa y separada a través del portal de subvenciones antes de su fecha límite.

SI YO/MI ORGANIZACIÓN RECIBIMOS UNA SUBVENCIÓN DEC/SCR EN EL PASADO, ¿PUEDO PRESENTAR UNA SOLICITUD?

Sí. Si recibió una subvención SCR de ASI en el pasado, puede aplicar a este fondo. Sin embargo, los beneficiarios anteriores que no reunieron las condiciones del contrato o no completaron un informe final antes de la fecha límite no pueden solicitarlo.

Además, tenga en cuenta que la financiación de subvenciones anteriores no garantiza la continuidad del apoyo en los años siguientes. Todas las solicitudes son revisadas por un panel de pares en el contexto de las directrices del programa vigentes, las prioridades de financiación y los criterios de evaluación. Se dará prioridad a los solicitantes que presenten solicitudes para

programas/proyectos nuevos o existentes que demuestren crecimiento, expansión artística y apoyo a las comunidades marginadas.

SOLICITÉ DIRECTAMENTE AL NYSKA UNA SUBVENCIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2026. ¿PUEDO APLICAR A ESTE FONDO?

NO. Las organizaciones y solicitantes individuales que presentaron solicitudes directamente al Consejo de las Artes del Estado de Nueva York (NYSKA) como parte de su ciclo de financiación del año fiscal 2026 no pueden aplicar a este fondo independientemente de su situación de financiación.

FECHA LÍMITE DE LA SOLICITUD

Miércoles, 25 de marzo de 2026, a las 11:59 p. m.

- Debe enviar una (1) solicitud electrónica con TODOS los archivos adjuntos requeridos antes de esta fecha y hora a través de su perfil en el portal de subvenciones en línea. Póngase en contacto con Holly Grant a través del correo holly@asiwny.org si tiene problemas para acceder al portal de subvenciones en línea.
- Enlace al portal de subvenciones en línea:
<https://www.grantinterface.com/Process/Apply?urlkey=artsofwesternny>.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

NO ENVÍE POR CORREO ELECTRÓNICO NI PRESENTE COPIAS IMPRESAS DE SU SOLICITUD. Las solicitudes SOLO se aceptarán a través de nuestro portal de gestión de subvenciones en línea. Póngase en contacto con el personal de subvenciones de ASI si necesita ayuda con el portal en línea.

El paquete de solicitud incluye:

- **Una solicitud en línea completa.** Disponible en <https://www.grantinterface.com/Home/Logon?urlkey=artsofwesternny>.
- **Acuerdos o compromisos de los socios**
 - Se requieren acuerdos o cartas de compromiso de artistas, otras organizaciones, escuelas u otras agencias que participan en el programa en el caso de las subvenciones para educación artística y se recomiendan encarecidamente para las solicitudes de arte comunitario que tienen asociaciones.
- **Formulario de presupuesto**
 - Los solicitantes deben completar en su totalidad el formulario de presupuesto proporcionado. Hay disponibles versiones en PDF y Word que se pueden rellenar.
- **Comprobante de estatus de organización sin fines de lucro**
- **Lista actual de la junta directiva con afiliaciones**

- **Otros materiales relacionados** (opcional)

PREGUNTAS DE LA SOLICITUD

Perfil del solicitante

Título del proyecto*

Disciplina artística del proyecto*

Seleccione la disciplina artística que mejor describa su proyecto o programa propuesto.

- Artesanía
- Danza
- Artes del diseño
- Artes populares
- Humanidades
- Interdisciplinario
- Literatura
- Artes multimedia
- Multidisciplinario
- Música
- Ópera/Teatro musical
- Fotografía
- Teatro
- Artes visuales

Presento esta solicitud como*

- Organización sin fines de lucro
- Gobierno municipal/Organización tribal

Condado*

El condado que seleccione indica que todos los componentes públicos de su proyecto se llevarán a cabo aquí y también debe ser el mismo condado donde trabaja o de su residencia permanente. Para obtener más información, consulte las directrices.

- Condado de Chautauqua
- Condado de Erie
- Condado de Niágara
- Nación Seneca
- Nación Tonawanda Seneca
- Nación Tuscarora

Distrito de la Asamblea del Estado de Nueva York*

Se puede consultar en www.nyasembly.gov/mem/search

- Distrito 139

- Distrito 140
- Distrito 141
- Distrito 142
- Distrito 143
- Distrito 144
- Distrito 145
- Distrito 146
- Distrito 147
- Distrito 149
- Distrito 150

Distrito Senatorial del Estado de Nueva York*

Se puede consultar en www.nysenate.gov/find-my-senator

- Distrito 57
- Distrito 60
- Distrito 61
- Distrito 62
- Distrito 63

Perfil de la organización o agencia gubernamental

Misión y programas principales de la organización*

Enumere la misión, la visión y los programas principales de su organización. Explique brevemente en qué se diferencian sus programas y a qué público llega su programación.

Sitio web o redes sociales (si están disponibles)

Año de constitución de la organización/Año de formación*

¿En qué año su organización se registró oficialmente como una organización sin fines de lucro 501c3 o se constituyó oficialmente como entidad gubernamental?

Categoría de la subvención*

- Arte comunitario
- Educación artística

Información del programa de la organización/agencia gubernamental: Arte comunitario

Información del programa*

Explique detalladamente su proyecto o programa, incluyendo la siguiente información:

- ¿En qué consiste el proyecto o programa?
- ¿A qué público va dirigido y cómo este puede participar en el proyecto o programa?
- ¿Quiénes participan (personal clave) y cuáles son sus cualificaciones?
- ¿Cuándo prevé que se llevará a cabo?
- ¿Dónde planea realizar su proyecto?
- ¿Cuáles son sus objetivos para el programa y cómo medirá si los ha alcanzado con éxito o no?

Límite de caracteres: 7,000

Asociaciones

Si está realizando este trabajo en asociación con otros, como un artista individual, un colectivo, una escuela o una organización sin fines de lucro, incluya el nombre, la dirección y el número de teléfono del contacto principal de los socios.

Límite de caracteres: 1,000

Acuerdos o compromisos de los socios

Las solicitudes de arte comunitario que incluyen socios no requieren cartas de compromiso, pero se recomiendan encarecidamente. Contar con compromisos de los socios demuestra una sólida capacidad para completar el proyecto tal como se propone.

Las cartas de compromiso sólidas deben incluir detalles de la participación del socio en el proyecto y estar firmadas por el socio o el contacto principal.

Límite de tamaño del archivo: 5 MiB

Accesibilidad, equidad e inclusión*

Describa cómo este proyecto está abierto y es accesible para toda la comunidad, incluyendo personas con discapacidad, personas con dificultades económicas y comunidades marginadas.

Límite de caracteres: 5,000

Difusión a la comunidad de bajos recursos*

¿Cuáles son sus planes específicos de difusión para las poblaciones de bajos recursos o marginadas de la comunidad? Esto debe incluir tanto iniciativas de difusión proactivas (*es decir, reuniones, conversaciones, presentaciones, performances fuera del sitio, etc.*) como iniciativas pasivas de mercadotecnia y promoción (*es decir, correo directo, publicación de folletos o carteles, anuncios de radio/televisión, envío de correos electrónicos promocionales, etc.*).

Límite de caracteres: 5,000

Público previsto

Número total de artistas involucrados (deben ser de 18 años o más)*

Número total de jóvenes (menores de 18 años) atendidos.*

Público total previsto*

Información del programa de la organización/agencia gubernamental: Educación artística

Información del programa*

Explique detalladamente su proyecto o programa, incluyendo la siguiente información:

- ¿En qué consiste el proyecto o programa?
- ¿A qué público va dirigido y cómo este puede participar en el proyecto o programa?
- ¿Quiénes participan (personal clave) y cuáles son sus cualificaciones?
- ¿Cuándo prevé que se llevará a cabo?
- ¿Dónde planea realizar su proyecto?
- ¿Cuáles son sus objetivos para el programa y cómo medirá si los ha alcanzado con éxito o no?

Límite de caracteres: 7,000

Asociaciones*

Las solicitudes de educación artística requieren una asociación con un grupo cerrado existente de estudiantes de una escuela pública de educación primaria y secundaria, un programa extraescolar o un programa de

aprendizaje comunitario. Incluya el nombre, la dirección y el número de teléfono del contacto principal de los socios.

Límite de caracteres: 1,000

Acuerdos o compromisos de los socios*

Las solicitudes de educación artística requieren una asociación con una escuela pública de educación primaria y secundaria, un programa extraescolar o un grupo cerrado de estudiantes comunitario. Debe adjuntar una carta de compromiso o contrato del socio.

Las cartas de compromiso sólidas deben incluir detalles de la participación del socio en el proyecto y estar firmadas por el socio o el contacto principal.

Límite de tamaño del archivo: 5 MiB

Accesibilidad, equidad e inclusión*

Describa cómo se seleccionó o creó esta asociación y cómo este programa está abierto y es accesible para todos en el programa, las escuelas o la residencia del socio.

Entendemos que no todos en el sitio asociado participarán en este programa, pero deberían tener acceso a él. Por ejemplo, si se trabaja con un centro para personas mayores, todos los residentes deberían tener la oportunidad de inscribirse para participar en este programa, en lugar de ser seleccionados por otra persona. Si se asocia con una escuela, especifique con quiénes está trabajando, como una clase, un nivel de grado o un club en particular.

Límite de caracteres: 5,000

Público previsto

Número total de artistas involucrados (deben ser de 18 años o más)*

Número total de jóvenes (menores de 18 años) atendidos.*

Público total previsto*

Presupuesto del proyecto

Monto de subvención solicitado*

Las solicitudes **deben ser por uno de los siguientes montos: \$2,500, \$5,000 o \$7,500.**

Presupuesto total del proyecto*

Indique el monto total que planea invertir en su programa o proyecto.

Este puede ser mayor que el monto de la subvención que está solicitando, pero no puede ser menor que el indicado en la línea de monto de subvención solicitado.

Formulario de presupuesto*

Todos los solicitantes deben usar el formulario de presupuesto proporcionado. Complete el formulario y cárguelo a continuación en formato PDF. Póngase en contacto con Holly Grant a través del correo holly@asiwny.org si necesita ayuda para convertir su documento a PDF.

Límite de tamaño del archivo: 5 MiB

Notas del presupuesto*

Utilice este espacio para proporcionar notas adicionales sobre el presupuesto de su proyecto, como explicar las partidas presupuestarias, desglosar partidas presupuestarias más extensas que combinan varias partidas y aclarar cualquier aspecto que pueda resultar confuso.

Límite de caracteres: 2,000

Adjuntos para solicitantes de organizaciones y gobiernos

Comprobante de estatus de organización sin fines de lucro*

Envíe uno de los siguientes formularios:

- Carta de determinación 501c3 del Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés)
- Documentación de la carta constitutiva por la Junta de Regentes del estado de Nueva York
- Carta de aceptación de constitución según la Sección 402 de la Ley de Organizaciones sin Fines de Lucro del estado de Nueva York
- Recibo de presentación actual de la Oficina de Caridades del estado de Nueva York
- Autorización oficial como rama del gobierno local o tribu (en papel oficial firmado por el ejecutivo de la ciudad, pueblo, aldea o nación)

Límite de tamaño del archivo: 10 MiB

Lista actual de miembros de la junta directiva o fideicomisarios*

Debe incluir nombres, cargos y afiliaciones comerciales.

Límite de tamaño del archivo: 1 MiB

Otros materiales relacionados

Espacio opcional para adjuntar cualquier otro material relacionado con su solicitud.

Si solicita una subvención para educación artística, algunos archivos adjuntos útiles son:

- Planes de clase
- Planes de resultados y evaluación
- Muestras de trabajos anteriores de educación artística

Límite de tamaño del archivo: 10 MiB